USHUAIA, 21 MAY 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP–DA Nº 210/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE Y DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 155/2021, obrante a fojas 124/125, se autorizó la ampliación de la Póliza Nº 5300-0168752-01 contratada con la CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de $ 3.046,27 (pesos tres mil cuarenta y seis con veintisiete centavos).

Que a foja 126 se encuentra agregada Cédula Nº 113/2021 debidamente notificada a la CAJA DE SEGUROS S.A. el día 16/4/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 34/2021, obrante a foja 127.

Que la firma la CAJA DE SEGUROS S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando la ampliación de Póliza Nº 5300-0168752-01 (v. fs. 128/143).

Que la mencionada firma ha presentado para su cancelación la Nota de Débito agregada a foja 144, por la suma de $ 2.769,00 (pesos dos mil setecientos sesenta y nueve) en virtud a que la vigencia de la cobertura rige desde el día 15/4/2021 (v. f. 146).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 106/107, se encuentran vigentes.

212 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ajustar la ampliación de la Póliza Nº 5300-0168752-01, contratada con la CAJA DE SEGUROS S.A. y autorizada mediante Resolución de Presidencia Nº 155/2021, la que ascenderá a la suma total de $ 2.769,00 (pesos dos mil setecientos sesenta y nueve) iniciando la vigencia de la misma el día 15/4/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, conforme Nota de Débito de foja 144, por la suma de $ 2.769,00 (pesos dos mil setecientos sesenta y nueve), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212 - **/2021.**

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia